

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **021** Fecha: 09/02/2022 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 003 2019 00571	Verbal	JULIAN ENRIQUE - GAMBOA VILLAMIZAR	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto Nombra Curador Ad - Hoc AUTO DESIGNA CURADOR AD-LITEM.	08/02/2022	
54001 31 60 003 2021 00364	Verbal	EDUARDO TADEO - VASQUEZ MORELLI	ADRIANA - PEREZ RUAN	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA.	08/02/2022	
54001 31 60 003 2021 00517	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GIOVANNI ANTONIO - ROJAS LOPEZ	RAMONA ALICIA - LOPEZ DE ROJAS	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR.	08/02/2022	
54001 31 60 003 2021 00529	Verbal	GLADYS - VALVBUENA AFANADO	HONORIO - MONSALVE SAUREZ	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA TERRITORIAL. ORDENA REMITIRLA PARA EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LOS PATIOS.	08/02/2022	
54001 31 60 003 2022 00015	Acciones de Tutela	YAJAIRA - IMBACHI LEON	EJERCITO NACIONAL	Auto Admite y Avoca Tutela SE CONCEDE valoración médica. DECLARAR LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO por hecho superado dentro la presente acción de tutela, frente a la pretensión de las valoraciones de psiquiatría y neurología. DENEGAR el Amparo solicitado frente a las pretensiones de traslado para la prestación total de los servicios médicos en la ciudad de Cúcuta y para que SANIDAD MILITAR sufrague los gastos del traslado en caso que deba trasladarse a otra ciudad a recibir cualquier tipo de tratamiento médico. DECLARAR IMPROCEDENTE la presente acción de tutela, frente a las pretensiones para que Sanidad Militar le realicen la Junta Médico Laboral para determinar el porcentaje de pérdida de capacidad laboral e iniciar el proceso correspondiente.	08/02/2022	
54001 31 60 003 2022 00016	Acciones de Tutela	LUZ DIVIA - RAMIREZ HERNANDEZ	NUEVA EPS	Auto Admite y Avoca Tutela SE DENIEGA LA TUTELA.	08/02/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **09/02/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

LUZ KARIME RIVEROS VELANDIA
SECRETARIA